

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

32085 *Anuncio de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Alicante, Sección Patrimonio del Estado, en relación con expediente de investigación de presunta propiedad de inmueble situado en Teulada (Alicante).*

Se ha acordado por la Dirección General del Patrimonio del Estado la investigación sobre la presunta propiedad del inmueble situado en Teulada y que se describe a continuación:

Parcela de titularidad desconocida de 845,16 m², que se incluyó como parcela A en el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de ejecución U.A.S 11 "Tossal dels Avencs", del término municipal de Teulada, que linda al Sur con Parcela B; al Este con Camí de Fanadix y al Oeste con parcela B y límite de Unidad de actuación S-11. Como consecuencia de dicha aportación se ha adjudicado al Ayuntamiento de Teulada un 49,15 % de la parcela resultante número 5 con carácter fiduciario de conformidad con lo establecido en el artículo 10.2º del Real Decreto 1093/1997. Actualmente inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea como finca registral 31.458.

Considerando que es de interés para el Estado ejercer la acción investigadora sobre el citado inmueble, y a la vista de lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 47 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Esta Dirección General acuerda iniciar expediente de investigación sobre la presunta propiedad patrimonial de la Administración General del Estado del inmueble de titularidad desconocida en Teulada, incluido en ámbito del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de ejecución U.A.S 11 "Tossal dels Avencs".

Lo cual se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 47 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas y el artículo 20 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto 3588/1964, de 5 de noviembre, en cuanto no se opone a la regulación de la citada Ley, a fin de que quienes se consideren afectados por el citado expediente de investigación puedan alegar por escrito ante esta Delegación, durante el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, cuanto estimen conveniente a su derecho, acompañando los documentos en que funden sus alegaciones (artículo 22 del referido Reglamento).

Alicante, 17 de septiembre de 2009.- La Delegada de Economía y Hacienda de Alicante. M.^a Carmen Álvarez Álvarez.

ID: A090068148-1